

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas

Catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Oficio N° 256

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	170013103005-2024-00157-00
PROCESO	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL
DEMANDANTE	ANA MARÍA OCAMPO HENAO CC 24.314.280
DEMANDADO	HACIENDA QUEBRADA NEGRA LTDA NIT. 890.804.003-2

Asunto: COMUNICACIÓN DECISIÓN

A través del presente oficio le entero que esta Agencia Judicial mediante sentencia fechado 25 de septiembre de 2025 dispuso:

“SEGUNDO: DECLARAR disuelta la sociedad denominada Hacienda Quebrada Negra limitada identificada con el Nit 890804003-2, con domicilio principal en Manizales, por las causales de no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha e imposibilidad de desarrollar la empresa social en razón de la parálisis de su máximo órgano social, conforme lo dicho en la parte motiva.

OCTAVO: ORDENAR oficiar a los jueces del domicilio de la compañía en Manizales, en las sucursales agencias, establecimiento de Comercio y a los Funcionarios que puedan conocer de jurisdicción coactiva, acerca de la existencia de este proceso para que se abstengan de adelantar o de continuar procesos ejecutivos contra la sociedad, los procesos ejecutivos que ya estuvieran en curso, así como las medidas cautelares decretadas y practicadas en ellos, debe quedar a la orden de este despacho y deben proceder en caso de que existan procesos con la remisión. (Negrillas propias) (...).”

Por lo cual, le solicito obrar de conformidad.

SE SOLICITA A LOS JUZGADOS ÚNICAMENTE DAR RESPUESTA EN CASO AFIRMATIVO.

Al contestar citar número de radicado y oficio.

Atentamente,

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4de8d9ac04cba44bdecf9ebaeaa4f7ed403b224850dea38a05e15dab633f878f**
Documento generado en 14/10/2025 04:28:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>